MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 092

(29 de noviembre del 2021)

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por subasta Inversa SASI No. 008-052-2021, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."**

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES OTORGADAS DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES 487 DEL 18 DE MAYO DEL 2020, 670 DEL 30 DE JULIO DE 2020, 028 DEL 13 DE ENERO DEL 2021 Y LAS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como misión institucional proveer soluciones logísticas a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo a nivel Nacional e Internacional diseñadas para satisfacer las necesidades de sus clientes y usuarios /consumidores finales, soportadas con procesos innovadores, tecnológicos adecuados y talento humano altamente especializado, todo en armonía con el medio ambiente.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Centro, sigue los lineamientos de la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que mediante Resolución No. 487 del 18 de mayo de 2020, se realiza el nombramiento del Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No. 670 del 30 de julio de 2020 se adoptó el Manual de Contratación para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante Resolución No. 028 del 13 de enero de 2021 se fijan las cuantías para contratar en el año 2021.

Que dentro del objeto y las funciones asignadas a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, capítulo II del decreto 4746 de 2005 se tiene, entre otras:

> *"(…) 6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan.*

Que la Regional Centro de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares, abre el presente proceso de contratación en cumplimiento de los contratos Interadministrativos celebrados con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela José María Córdova "ESMIC" y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Que teniendo en cuenta la necesidad establecida por La Regional Centro, en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas a través de los diferentes contratos interadministrativos, se requiere contratar el **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES."** Para las Unidades de Negocio Administradas Por La Regional Centro de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro realizó el estudio previo y adelanta el presente proceso de contratación, con el objetivo de garantizar el suministro de productos Lácteos, en las Unidades de Negocio Administradas por La Regional Centro De La Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 implementó la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

Que el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las Entidades estatales para adelantar los procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística Regional Centro, adelantará un proceso bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.**

Adicionalmente el presente proceso contractual estará sujeto al cumplimiento de los fines y principios establecidos en la contratación estatal contemplados en la Ley 80 de 1993 y literal a, numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante memorando No. 2021140540252183 ALRCT-PA/OL-AYS-14054 del 11 de noviembre de 2021, la Coordinadora de Abastecimientos de la Regional Centro solicitó al señor ordenador del gasto la autorización para dar inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE**

NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES*".*

Que el pliego, estudios previos y aviso de convocatoria se publicaron en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co , a partir del 17 de noviembre del 2021 a las 18:00 horas.

La Entidad mantuvo el proceso abierto a observaciones desde las 18:00 horas del día 17 de noviembre del 2021 hasta las 18:00 horas del 24 de noviembre del 2021, con observaciones de las firmas **INVERSIONES FASULAC LTDA** y **MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS,** las cuales se les dio respuesta dentro de los términos establecidos por la ley.

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con un presupuesto para contratar, con el siguiente rubro:

Vigencia 2021

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13821 del 17 de noviembre de 2021, con el siguiente rubro:

DEPENDENCI A	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$10.000.000

VIGENCIA 2022:

DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), con cargo de vigencia futura de acuerdo con oficio N. 2-2021-058714 del 5 de noviembre de 2021 suscrito por la Directora General del Presupuesto Nacional donde emitió concepto cupo vigencia futuras ordinarias presupuesto 2022 del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

DEPENDENCI A	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCAD VIVERES CADS	-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$75.000.000

VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$175.000.000

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar en el desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

Que el Director de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales, en mérito de lo expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI No. 008-052-2021 que tiene por objeto seleccionar al contratista para el *"***SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.*"***

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso de Selección Abreviada por subasta Inversa SASI No. 008-052-2021, así:

ANEXO No. 1
"CRONOGRAMA DEL PROCESO"

1.1. Unidad Ejecutora	**REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto, el Director de la Regional Centro de de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro.
1.3. Identificación del proceso	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 008-052-2021.**
1.4. Publicación aviso de convocatoria	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 17 de noviembre de 2021** **Hora: 18:00**
1.5. Publicación estudio previo	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 17 de noviembre de 2021** **Hora: 18:00**
1.6. Publicación proyecto pliego de condiciones	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 17 de noviembre de 2021** **Hora: 18:00**

1.7. Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 24 de noviembre de 2021** **Hora: 18:00** La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante el portal único de contratación **SECOP II, dentro del término establecido en la plataforma.**
1.8. Respuesta las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 25 de noviembre de 2021** **Hora: 18:00**
1.10. Publicación pliego de condiciones definitivo – Apertura	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 29 de noviembrte de 2021** **Hora: 18:00**
1.11. Publicación acto administrativo de apertura	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 29 de noviembre de 2021** **Hora: 18:00**
1.12. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 02 de diciembre de 2021** **Hora: 18:00**
1.13. Respuesta a las observaciones al pliego definitivo	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 03 de diciembre de 2021** **Hora: 18:00**
1.14. Plazo máximo expedición de adendas	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 03 de diciembre de 2021** **Hora: 19:00**
1.15. Presentación de ofertas (cierre)	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 06 de diciembre de 2021** **Hora: 10:00**
1.16. Informe presentación ofertas (sobre técnico)	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 06 de diciembre de 2021** **Hora: 10:10**
1.17. Apertura propuestas (sobre técnico)	Lugar: SECOP II – www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 06 de diciembre de 2021** **Hora: 10:10**

1.18. Publicación del informe de evaluación. (Evaluación jurídica, financiera y técnica)	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 09 de diciembre de 2021** **Hora: 14:00**
1.19. Observaciones a los informes de evaluación.	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 14 de diciembre de 2021** **Hora: 16:00**
1.20. Respuesta a las observaciones de evaluación	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 15 de diciembre de 2021** **Hora: 18:00**
1.21. Subasta inversa (Apertura sobre económico)	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 16 de diciembre de 2021** **Hora: 14:00 – 15:00 horas**
1.22. Informe de evaluación	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 16 de diciembre de 2021** **Hora: 16:00**
1.23. Expedición acto administrativo de adjudicación	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 16 de diciembre de 2021** **Hora: 17:00**
1.24. Plazo para la suscripción del contrato	Lugar: SECOP II - www.colombiacompra.gov.co **Fecha: 17 de diciembre de 2021** **Hora: 17:00**
1.25. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única.
1.26. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.27. Modalidad de pago	**EN PESOS COLOMBIANOS**.

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones definitivo, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación **www.contratos.gov.co** y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares **www.agencialogistica.gov.co,** o en el Grupo de Contratos de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Autopista Medellín Km. 2.5 Vía Siberia, Parque Empresarial Portos Sabana 80, Bodegas 1 y 2 Cota (Cundinamarca).

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015, para que ejerzan la participación ciudadana en los términos de la Constitución y de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Cota Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.,

CR (RA) Juan Carlos Collazos Encinales

Firmado digitalmente por CR (RA) Juan Carlos Collazos Encinales
Fecha: 2021.11.29 17:08:18 -05'00'

Coronel (RA) JUAN CARLOS COLLAZOS ENCINALES
Director Regional Centro

PD. JOSE ARMANDO CARDENAS RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por PD. JOSE ARMANDO CARDENAS RODRIGUEZ
Fecha: 2021.11.29 16:41:35 -05'00'

Elaboró:
Abog. Jose Armando Cardenas
Grupo Contratos

JACKELINE HERRERA TORRES

Firmado digitalmente por JACKELINE HERRERA TORRES
Fecha: 2021.11.29 16:44:01 -05'00'

Aprobó:
Abog. Jackeline Herrera Torres
Coordinadora de Contratos